

QUILLOTA, 12 Junio de 2020.

EXENTO N°: **2884/**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **05081** VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2020. (.2.) La Orden de Trabajo N° 519 de Fecha 13 de Marzo de 2020 de la ESCUELA LAS PATAGUAS. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 879 de fecha 10.03.2020 (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;


DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	KATHERINE ABIGAIL MORAGA MELLA.
RUT	17.634.636-1
NRO. DE HORAS	22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICÓLOGA
TITULO O ESTUDIOS	PSICÓLOGA.
ASUMIR EN	ESCUELA LAS PATAGUAS
A CONTAR DESDE	01/03/2020 A 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)